



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

# Bases Fondos Concursables

## Dirección de Investigación y Desarrollo

### Concurso Desafío Patrimonio Creativo: Ilustración y Fotografía

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena**  
**Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena**

Teléfonos: (56-51) 2 334689 e-mail: [diduls@userena.cl](mailto:diduls@userena.cl)  
La Serena – CHILE

*Fecha actualización bases: 13 de mayo de 2022*

## 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad de la Universidad de La Serena convocan a académicas, académicos, y estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de La Serena a postular al concurso **Concurso Desafío Patrimonio Creativo: Ilustración y Fotografía**, financiado por el Ministerio de Educación a través del convenio de desempeño ULS 19101 "Implementación de un Modelo Competitivo de Innovación y Creación: Preparando la Universidad de La Serena para el 2030".
- 1.2. La Dirección de Investigación y Desarrollo, en su planificación 2022 plantea promover la generación de productos vinculados a la investigación, innovación y la creación en estudiantes de Pre y Post grado. En el contexto estratégico planteado, el proyecto ULS 19101, Innovación para la Educación Superior, permite ejecutar iniciativas orientadas a fortalecer la línea estratégica de Investigación, Creación e Innovación, con orientación a las oportunidades declaradas en el Plan Estratégico de Desarrollo Transición 2021-2023 (PED).
- 1.3. El objetivo de este concurso es **poner en valor el patrimonio natural, material e inmaterial de la Región de Coquimbo a través de la reflexión de académicos y estudiantes y la creación de obras originales**. Particularmente el año 2022, el Desafío Patrimonio Creativo se centrará en financiar obras y/o productos cuya expresión sea, principalmente, la ilustración y/o fotografía, sea cual sea su formato.
- 1.4. En esta oportunidad se financiarán 6 proyectos, con financiamiento de \$1.700.000 y una duración de 5 meses.

## 2. REQUISITOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular a este concurso equipos conformados por **al menos** un(a) académico(a) que cumplirá el rol de ejecutor(a) responsable y **al menos** un(a) estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad de La Serena que sean alumnos(as) regulares de los diferentes programas institucionales.
- 2.2. El o la ejecutora responsable, en adelante Director(a) del proyecto debe ser académico(a)<sup>1</sup> jornada completa o media jornada de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posean media jornada o jornada completa en la institución, cumpliendo así con funciones en el contexto de un convenio de desempeño con la unidad a la cual se encuentren adscritos. El(la) académico(a) debe contar con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito(a) y la respectiva Facultad.
- 2.3. Solo se aceptará una única postulación por integrantes de cada equipo.
- 2.4. Las postulaciones que no cumplan con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso.
- 2.5. Plazos: El proyecto tendrá una duración de 5 meses a contar de la fecha en que el convenio de financiamiento firmado esté disponible en la plataforma Phoenix.

<sup>1</sup> Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33)

### 3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

3.1. Específicamente este fondo financiará el proceso de creación de una obra original asociada a la ilustración y/o fotografía y cuyo objetivo sea la puesta en valor del patrimonio regional.

3.2. Se financiarán máximo 6 proyectos según puntaje obtenido en la evaluación y el monto máximo a financiar por cada proyecto corresponde a \$1.700.000, para un periodo de ejecución de 5 meses.

Ítems de gastos elegibles:

<b>Ítem</b>	<b>Detalle de gastos elegibles</b>	<b>Monto máximo</b>
Contrataciones (honorarios)	Contratación transitoria de profesionales y/o académicos, de corta duración (máximo 5 meses), relevante para la implementación del proyecto;	\$450.000
Gastos Corrientes	Servicios de acceso remoto y suscripción temporal a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web; Arriendo de equipamiento tecnológico; Útiles y materiales de oficina. Adquisición de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos y otros); Productos y servicios digitales o impresos vinculados a la difusión de actividades del proyecto. Servicios de apoyo audiovisuales y de comunicación; Asistencias técnicas no permanente para lo que la universidad no dispone de capacidades instaladas;	\$850.000
Bienes	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades del proyecto. Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.	\$400.000

Todos los gastos en los que se desee incurrir deberán estar muy bien justificados y asociados a los objetivos de la postulación.

Este fondo no financia actividades de fomento, mediación, interpretación de obras no originales, u otro ámbito que no esté individualizado en las presentes bases.

### 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1. Todo proyecto propuesto debe indicar la obra o el(los) producto(s) derivado(s) asociado(s) a la ejecución de la iniciativa y un breve plan de difusión y/o circulación

de las obras o productos derivados de la adjudicación. Para ello se dispondrá en la plataforma Phoenix de una planilla para elaborar dicho plan.

- 4.2. Convenios: Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS y el(la) académico(a) director(a) del proyecto. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.
- 4.3. Propiedad intelectual: En lo referente a derechos de autor, se respetará el derecho moral de los y las autoras, en cuanto a la paternidad de las obras e integridad de la misma. Por su parte, el derecho patrimonial de las obras o productos derivados será de la Universidad de La Serena.
- 4.4. Informes: Los proyectos adjudicados deberán entregar un informe final de ejecución de la iniciativa en las fechas establecidas en el convenio.
- 4.5. Veracidad: Los(as) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la DIDULS, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- 4.6. Cumplimiento: El(la) académico(a) director(a) de proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación del proyecto e informe final.
- 4.7. De forma excepcional se podrá solicitar la postergación de la entrega del informe final en los siguientes casos:
  - 4.7.1. Encontrarse impedido(a) de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el académica(o) deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
  - 4.7.2. Por otros motivos debidamente justificados.

Cual sea el caso, será necesario informar de esto oportunamente a la DIDULS, y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de postergación.

- 4.8. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de la DIDULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.9. Término anticipado del proyecto: Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo de la ULS constata que los recursos asignados al(la) director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en los

respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura el 04 de julio de 2022 y como fecha de cierre el 30 de julio de 2022. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.
- 5.2. Las postulaciones se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Científica Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>. En dicha plataforma se debe completar el formulario de postulación online.
- 5.3. La formulación de la propuesta deberá atenderse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- 5.4. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del del(la) Director(a) de Departamento o Director(a) del Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología. Directores(as) de Departamento, Decanos(as) (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 03 de agosto de 2022. En caso de no ser patrocinada la propuesta, el(la) Director(a) de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente debe enviar una carta a la Dirección de Investigación y Desarrollo justificando las razones del no patrocinio.

## 6. EVALUACIÓN

6.1. Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

- 6.1.1. **Revisión aspectos formales:** Una vez concluya el periodo de presentación de propuestas se verificará que cumplan con los siguientes puntos:
  - La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
  - La propuesta cumple con los requisitos de conformación del equipo de trabajo
  - La propuesta cumple con la presentación de formulario y documentación obligatoria, según lo indicado.
- 6.1.2. **Revisión de la propuesta:** Las propuestas que cumplan con los aspectos formales serán revisadas por un equipo compuesto por: la Directora de Investigación y Desarrollo, un representante de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, la Gestora de Cambio, Creación y Cultura y un representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Patrimonio.

6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Estándar</b>
Calidad y coherencia adecuados al contexto	30%	La propuesta postulada se adecúa de forma correcta al formato propuesto, al contexto universitario y propone un adecuado nivel y calidad en aspectos técnicos, estéticos y conceptuales

Originalidad	20%	La propuesta es original e innovadora tanto en sus métodos como en sus fines, entrega elementos poco explorados dentro de la universidad, a nivel regional o nacional.
Aporte al reconocimiento del patrimonio regional	30%	La propuesta presenta vinculación directa con uno o más elementos constitutivos y reconocidos del patrimonio natural, material e/o inmaterial de la Región de Coquimbo.
Trayectoria de integrantes del equipo	20%	El o la académica Director/a cuenta con un recorrido artístico y profesional respaldado por los antecedentes, y acorde a la ejecución de la propuesta presentada, que garantiza sus capacidades para llevarlo a cabo. Además el resto de integrantes del equipo también cuentan con experiencia en el ámbito o temática en el que se inscribe la propuesta.

6.3. El cumplimiento de estos criterios se evaluará según la siguiente tabla:

<b>Nota</b>	<b>Calificación</b>	<b>Descripción</b>
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
4	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	Cumple con los estándares mínimos de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio.

En caso de empate se tomará en cuenta los siguientes criterios para el desempate:

Paridad de género en la conformación de los equipos
---

## 7. FALLO DEL CONCURSO

Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará a partir del 11 de agosto de 2022 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de financiamiento.

## **8. FECHAS IMPORTANTES**

- 8.1. Difusión del concurso: 30 de junio de 2022
- 8.2. Inicio de postulaciones: 4 de julio de 2022.
- 8.3. Consultas: Entre 30 de junio y 25 de julio de 2022
- 8.4. Cierre de recepción de postulaciones: 30 de julio de 2022.
- 8.5. Solicitud de patrocinio unidades académicas: 03 de agosto de 2022
- 8.6. Evaluación Comité Evaluador: 8,9 y 10 de agosto de 2022.
- 8.7. Entrega de resultados: Desde el 11 de agosto de 2022.
- 8.8. Firma convenio de financiamiento: agosto de 2022.
- 8.9. Entrega informe final: diciembre de 2022.